

GUÍA DOCENTE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

PRÁCTICAS EN DESPACHOS

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA
PROCURA POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

CURSO 2024-2025

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

Título/s	MÁSTER UNIVERSITARIO DE ACCESO A LA ABOGACÍA Y LA PROCURA POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
Centro	FACULTAD DE DERECHO	
Módulo / materia	PRACTICAS EXTERNAS	
Código y denominación	M1847	PRÁCTICAS EN DESPACHOS
Créditos ECTS	20	
Tipo	OBLIGATORIOS	
Curso / Cuatrimestre	2º CURSO	1º CUATRIMESTRE
Web	https://web.unican.es/centros/derecho/masteres-oficiales-y-titulos-propios/master-universitario-en-acceso-a-la-profesion-de-abogado-por-la-universidad-de-cantabria	
Idioma de impartición	CASTELLANO	

Responsable	Yaelle Cacho Sánchez, DIRECTORA ACADÉMICA DEL MASTER
Contacto	942 20 12 37
E-mail	cachoy@unican.es

Reglamento de Prácticas Académicas Externas del Centro (dirección web)	
-------------------------------------------------------------------------------	--

2. PRERREQUISITOS

Ninguno

3. COMPETENCIA GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS TRABAJADAS EN LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

CG1 -	Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
CG2 -	Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso
CG3 -	Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan
CG4 -	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
CG5 -	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
CG6 -	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
CG7 -	Asumir la abogacía como una función social y solidaria
CG8 -	Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio
CB6 -	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 -	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 -	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 -	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 -	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

CE1	Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.
CE2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos procedimientos, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
CE3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales

CE4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
CE5	Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
CE6	Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
CE7	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
CE8	Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
CE9	Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
CE10	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
CE11	Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.
CE12	Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
CE13	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE14	Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
CE15	Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.
CE16	Disponer de las habilidades necesarias para auxiliarse de las funciones notarial y registral, en el ejercicio de su actividad.
CE17	Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
CE18	Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.
CE19	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE20	Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE21	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	
	<p>Relacionar los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster con la defensa de los intereses concretamente encomendados.</p> <p>Distinguir en cada caso el método más adecuado de resolución de conflictos jurídicos en función de la naturaleza del encargo.</p> <p>Identificar los problemas deontológicos y, en particular, acostumbrarse al uso confidencial, independiente y diligente de la información, y a preservar su tratamiento siempre con la debida autorización.</p> <p>Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de la Abogacía y la Procura. Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.</p> <p>Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.</p>

4. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Realizar prácticas a jornada completa en un despacho profesional seleccionado al efecto con el objetivo de conseguir las habilidades y competencias que contribuyan y faciliten al estudiante la adquisición de la formación integral y la experiencia práctica necesarias para el futuro ejercicio profesional.

De conformidad con el art. 8 de la Ley 15/2021, y con los arts. 13 y art 14 del RD 64/2023 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, estas prácticas se realizarán bajo la tutela de una persona profesional de la abogacía y, siempre que sea solicitado por el alumno, una persona profesional de la procura, ambas con un ejercicio profesional superior a cinco años, aunque también podrán realizarse en otras instituciones vinculadas con el ejercicio profesional de los abogados y procuradores, tales como juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. Las prácticas en entidades no estrictamente jurídicas deberán realizarse en sus departamentos jurídicos o de recursos humanos, por ser los destinos más adecuados para alcanzar los resultados del aprendizaje.

5. MODALIDADES ORGANIZATIVAS Y MÉTODOS DOCENTES	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas en la empresa 	485
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de seguimiento (tutorías y evaluación) 	7
Total actividades presenciales	492
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Trabajo Autónomo: <ul style="list-style-type: none"> • Realización de la memoria de prácticas 	8
Total actividades no presenciales	8
HORAS TOTALES	500

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

La oferta de plazas disponibles para la realización de las prácticas externas se hará teniendo en cuenta que deben realizarse bajo la tutela de una persona profesional de la abogacía y, siempre que sea solicitado por el alumno, una persona profesional de la procura, ambas con un ejercicio profesional superior a cinco años, aunque también podrán realizarse en otras instituciones vinculadas con el ejercicio profesional de los abogados y procuradores.

Una vez recibidas las solicitudes de los estudiantes, se asignarán las plazas atendiendo al orden de las calificaciones obtenidas hasta ese momento en las asignaturas cursadas en el Máster, de mayor a menor, teniendo en cuenta su preferencia personal.

Se garantizarán, en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades.

Una vez adjudicadas las plazas, los estudiantes se dirigirán al Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la UC para la formalización de la documentación necesaria para la realización de las prácticas.

Todas las prácticas externas requerirán la firma de un convenio previo de Cooperación Educativa entre la entidad profesional colaboradora y la Universidad de Cantabria, según modelo oficial aprobado por la Universidad de Cantabria, que será gestionado a través del COIE.

La concreción acerca de la realización de cada práctica académica externa se llevará a cabo a través de la elaboración de un Proyecto Formativo que se recogerá en un Anexo al Convenio de Cooperación Educativa, que será aprobado por el responsable de la asignatura, y donde se incluirán los aspectos relativos a: tipo de práctica, horario del estudiante, fechas de realización, tutor profesional y tutor académico, y los objetivos y actividades a desarrollar para la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

TUTORÍAS

Durante todo el periodo de realización de las prácticas, el estudiante tendrá asignado un tutor académico y un tutor profesional, con el fin de evaluar el correcto desempeño de las actividades tanto en el plano profesional como académico y calificarlas a su finalización. El Tutor Académico es un profesor de la Facultad, que es asignado de forma individual a cada estudiante por el responsable de la asignatura en el momento de iniciar sus prácticas, y a quien le corresponde verificar si se han cumplido los resultados del aprendizaje previstos a nivel académico, a través de la evaluación de la correspondiente memoria presentada por el alumno. Por su parte el Tutor Profesional es una persona vinculada a la entidad colaboradora, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, que se responsabiliza de que el estudiante realice las tareas descritas en el Anexo al Convenio Marco y de valorar el desempeño del estudiante al término de las mismas cumplimentando el correspondiente informe. Como máximo, el número de estudiantes por tutor profesional será dos personas.

A los efectos del art. 15 del RD 64/2023 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 que dispone que las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, el equipo de tutoría estará formado por los Decanos de los Colegios de Abogados y Procuradores o miembros de la Junta de Gobierno en quienes deleguen; el Decano de la Facultad de Derecho, o profesor en el que delegue; y el Director y la Coordinadora de la EPJ. Este equipo de tutoría se encargará de elaborar al final del periodo de prácticas un informe sucinto de la evolución de cada alumno con expresión de si ha sido favorable y suficiente para la realización de la prueba oral prevista.

Se prevé un Procedimiento de reclamación y sustitución de tutores profesionales, de manera que, si el alumno considerase que, por incompatibilidad personal con el tutor designado, o por otras circunstancias debidamente justificadas, no pudiera alcanzar con aquel los resultados esperables lo pondrá de manifiesto en el plazo más breve posible y siempre dentro del primer tercio de las prácticas. En tal caso el equipo de tutoría escuchará también al tutor y a continuación resolverá lo procedente, sustituyéndole si fuera preciso.

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollarán en el primer cuatrimestre del segundo curso del Máster en atención al siguiente cronograma orientativo:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Prácticas en despachos	Diciembre
Presentación de Informe del tutor profesional y de la Memoria final del estudiante	10 de enero
Prueba oral	Se desarrollará en la fecha que se comunique oportunamente a los estudiantes y que, en todo caso, será siempre con antelación al inicio del plazo para el depósito de los TFM.

Observaciones

Ningún estudiante podrá realizar las prácticas sin haber:

- Informado el Centro responsable y obtenido su autorización.
- Informado el COIE y realizada la documentación correspondiente.
- Matriculado en la asignatura de prácticas de su plan de estudios

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de la Conferencia de Decanas y Decanos de Derecho de España sobre la realización de prácticas externas en los Másteres Universitarios de Abogacía y Procura, de 2 de julio de 2020, si subsistieran circunstancias excepcionales por razón de la pandemia que impidiesen la realización presencial de la totalidad de la carga docente de las prácticas, éstas podrán realizarse de forma telemática. Y si no fuera posible la realización de las prácticas de forma telemática, podrán sustituirse, con el visto bueno de la correspondiente Comisión académica, por otras actividades académicas que podrán consistir en la elaboración de informes sobre cuestiones jurídicas, dictámenes y escritos forenses. La planificación y evaluación de estas actividades se realizará por el tutor externo.

7. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: Criterios de valoración

Criterios	Ponderación
Informe del tutor profesional	30%
Memoria final de prácticas	20%
Otros: PRUEBA ORAL	50%

Observaciones

Basándose en el Informe Final del tutor profesional y en la calificación del tutor académico de la Memoria Final de Prácticas elaborada por el estudiante, el equipo de tutoría informará sucintamente de la evolución de cada alumno con expresión de si ha sido favorable y suficiente para la realización de la prueba oral prevista.

La prueba oral, a la que deben presentarse todos/as los/as alumnos que hayan obtenido del equipo de tutoría un informe de evolución favorable, se convocará a la finalización de las prácticas, corriendo a cargo su evaluación de una o varias comisiones evaluadoras en las que deberá garantizarse una composición plural. A estos efectos, deberán estar representados, al menos: el Decano del Colegio de Abogados o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue; el Decano de la Facultad de Derecho, o profesor en quien delegue; el Decano del Colegio de Procuradores o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue; el Presidente del TSJ o magistrado en quien delegue; el Consejero de Justicia o funcionario del servicio jurídico en quien delegue; y un miembro de la junta de gobierno del Colegio de Abogados designado por el Decano. Los codirectores del Máster también formarán parte de las comisiones evaluadoras con voz, pero sin voto. En dicha prueba los estudiantes habrán de informar oralmente sobre un asunto real, a escoger entre cuatro posibles, uno por cada orden jurisdiccional, facilitado con al menos siete días de antelación.

Se exigirá la oralidad y por tanto no se permitirá una simple lectura del informe, sin perjuicio de utilizar fichas o guiones, pudiéndose dar por finalizada la prueba si el alumno persiste en mantener la lectura tras una advertencia. Se valorará la estructura de la exposición oral y la claridad y precisión con las que se presenten las pretensiones, sus fundamentos legales y doctrinales, y el oportuno análisis del resultado de las pruebas conducentes al éxito de la pretensión; así como, en su caso, la observancia escrupulosa de los ritos procesales, y la persuasión que produzcan el lenguaje gestual y corporal, las técnicas de proyección e inflexión de la voz, y la adecuada dicción y ritmo expositivo.

La prueba se calificará de 1 a 10, obteniéndose la media de los componentes de la comisión evaluadora previo descarte, en cada caso, de las notas más alta y más baja. En caso de empate que afecte a la calificación de apto o no apto dirimirá el voto del presidente. La calificación podrá ser impugnada ante la propia comisión evaluadora.

8. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN INGLÉS

Competencias lingüísticas en inglés

Comprensión escrita	<input type="checkbox"/>
Comprensión oral	<input type="checkbox"/>
Expresión escrita	<input type="checkbox"/>
Expresión oral	<input type="checkbox"/>
Asignatura íntegramente en inglés	<input type="checkbox"/>
Observaciones	